

Arica, 24 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1800093

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^{\circ}_{-}$ 4, y 56 del Código Tributarlo.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800093 presentada por el contribuyente GERMAN ANDRES FREDES AGUILERA RUT: e fecha 23/09/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 12667555
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:						
% del interés penal	85	% de multas asociadas al Impuesto		% de otras multas		
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.						

ORLANDO MAURICIO GODOY GONZALEZ

Firmado digitalmente por ORLANDO MAURICIO GODOY GONZALEZ

ORLANDO GODOY GONZALEZ

DIRECTOR REGIONAL XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

Notificación a correo elect fecha 24 /09/2025	trónico	. Contrib	. Contribuyente GERMAN ANDRES FREDES AGUILERA				
Notificación 93 Res. Ex. N° 1800093 de fecha 24.09.2025, que incluye entrega de giros: 12667555 Nombre RUT Firma Lugar, fecha y hora Firma y timbre							
Contribuyente, Representante Legal o Mandatario				Ministro de Fe CLAUDIA Firmado digitalmente por CLAUDIX MENA XIMENA POR			